

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez previa autorización de este el presente proceso ORDINARIO LABORAL No. **2019-000815** de ALVAREZ MORALES DORIS contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. Informando que no es posible realizar la audiencia programada en auto del 02 de febrero de 2023, en atención que se le presentó un imprevisto de índole familiar al señor Juez Sírvase Proveer.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., marzo veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, y en vista de la eventualidad ocurrida, se señala como nueva fecha para llevar a cabo AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, y de TRAMITE Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 77 y 80 CPT y SS, fija para el día **MARTES ONCE (11) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)** a la hora de las **DOS DE LA TARDE (2:00 PM.)** ello en los términos del auto anterior.

COMUNÍQUESE de forma expedita a las partes y déjese constancia de ello en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 34 FIJADO HOY 29 DE MARZO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria